Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 99/2014.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 99/2014 – LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA ALBERDI, TRAMO KM. 40 - ALBERDI. ID N° 275526,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 22 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

1.- CONSORCIO ETH.
2.- CONSORCIO GRIMAUX-INGENEG
3.- CONSORCIO DUCTOR – INGSER
4.- CONSORCIO ALBERDI.
5.- CONSORCIO PEYCO – CONSULPAR- GESSING-GEOLATINA.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO Nº 854/2014, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, **en su Dictamen Nº 1669 de fecha 22 de diciembre de 2014,** dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 854/2014****, del 22 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentado por las firmas participantes del llamado de referencia:*

  1- CONSORCIO ETH
  2- CONSORCIO GRIMAUX- INGENEG
  3- CONSORCIO DUCTOR INGSER
  4- CONSORCIO ALBERDI
  5- CONSORCIO PEYCO- CONSULPAR- GESSING- GEOLATINA

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 22 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que*

"1. La Propuesta de Precios, sobre N° 2 pasará al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, la cual se encuentra debidamente completada y suscripta por el oferente.*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Vialidad, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DGC N° 413/2014 en fecha 22 de diciembre de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

II. APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres N° 2, el 22 de diciembre de 2014 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva casi Alberdi, se procedió a la apertura del sobre N° 2, Propuesta de Precios, de las firmas y consorcios de firmas que han sido habilitados.

Las propuestas de precios abiertas y leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO GS.
1	CONSORCIO ETH	23.618.000.855
2	CONSORCIO GRIMAUX – INGENEG	23.725.000.000
3	CONSORCIO DUCTOR – INGSER	23.938.288.320
4	CONSORCIO ALBERDI	24.212.000.846
5	CONSORCIO PEYCO – CONSULPAR – GESSING - GEOLATINA	23.374.937.920

Las Ofertas presentadas incluyen los impuestos locales.

III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas el cual dice: "…i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta", considerando estos aspectos y luego de haber procedido a las verificaciones, se obtuvo lo siguiente:

- ***CONSORCIO DUCTOR - INGSER.***

En el Formulario PR-4 Desglose por Remuneraciones, se ha detectado variaciones en cuanto a los valores de participación (personas/mes) entre la propuesta técnica y la propuesta de precio para la Fase A, en el rubro Topógrafos, además cotizó un Ingeniero Asistente de Gerencia, el cual no es mencionado en la Propuesta Técnica presentada .

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Costos Unitarios - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

- ***CONSORCIO GRIMAUX - INGENEG***

En los formularios correspondientes a su oferta de precio no se encontraron discrepancias.

- ***CONSORCIO ETH***

En los formularios correspondientes a su oferta de precio no se encontraron discrepancias

- ***CONSORCIO GRIMAUX - INGENEG***

En los formularios correspondientes a su oferta de precio no se encontraron discrepancias.

- ***CONSORCIO PEYCO – CONSULPAR – GESSING – GEOLATINA***

En los formularios correspondientes a su oferta de precio no se encontraron discrepancias.

IV EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el Numeral 5.7 Sección II – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la ***Hoja de Datos****. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la* ***Hoja de Datos****: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato".*

Las ponderaciones asignadas en la Hoja de Datos a las propuestas técnicas y de precio son: T: 80% y P: 20%.
La fórmula para determinar Pp = 100 x Pm / Pi.

Los puntajes técnicos y de precios corregidos combinados obtenidos por los Oferentes, se detallan a continuación:

N°	OFERENTES	(1) Puntaje de Evaluación Técnica (Pt)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 80% (0,80 x Pt)	(3) Oferta en Gs.	(4) Puntaje de Propuesta de Precio Pp=(Pm/Pi)x100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 20% (0,20xPp)	(6) Puntaje Total Combinado (2)+(5)
1	CONSORCIO ETH	**99,85**	79,88	**23.618.000.855**	98,97	19,79	**99,67**
2	CONSORCIO GRIMAUX - INGENEG	**99,18**	79,34	**23.725.000.000**	98,52	19,70	99,05
3	CONSORCIO DUCTOR - INGSER	**98,18**	78,54	**24.071.116.224**	97,11	19,42	97,97
4	CONSORCIO ALBERDI	**94,95**	75,96	**24.212.000.846**	96,54	19,31	95,27
5	CONSORCIO PEYCO - CONSULPAR - GESSING - GEOLATINA	**94,94**	75,95	**23.374.937.920**	100,00	20,00	95,95

Se destaca que, el Numeral 5.7 de la Sección II – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato."

Considerando lo mencionado más arriba, los paquetes quedan de la siguiente manera:

CONSORCIO ETH, *siendo el monto total de su oferta el siguiente:* ***GUARANÍES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (Gs. 23.618.000.855),*** *I.V.A. incluido.*

Por lo expuesto, se solicita al Comité de Evaluación de Ofertas, previo Dictamen, la autorización correspondiente para invitar a los representantes del oferente con el puntaje técnico y de precio

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

combinado más alto a ajustar los términos del Contrato de conformidad como se establece en el Numeral 6.1 de la Sección II – Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

CONCLUSIONES:

Que, el método de selección del presente proceso es ***Sistema Basado en Calidad y Costo (SBCC).***

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I – Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos en su **clausula 5.7** establece: "*La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada a ajustar los términos del contrato*"

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por **CONSORCIO ETH** ha obtenido el puntaje combinado más alto, y teniendo en cuenta lo citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1.- INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco del **Llamado MOPC Nº 99/2014** – LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA ALBERDI, TRAMO KM. 40 - ALBERDI. ID N° 275526., al oferente **CONSORCIO ETH**, por un monto de **Gs. 23.618.000.855 (GUARANÍES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), I.V.A. incluido.-**

2.- ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Daniel Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC